Asunto: RE: [legal] Notifica sentencia en juicio por dominio flexpanel

De: J Castellón < jcastellon@cfpabogados.cl>

Fecha: Tue, 2 Aug 2011 17:39:12 -0400

A: <fallos@legal.nic.cl>

CC: "Pamela Laprida'" <pamela.laprida@cfpabogados.cl>

Santiago, 2 de agosto de 2011.

Vistos:

Con el mérito del desistimiento recepcionado con esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en

el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

- 1.- Téngase al primer solicitante por desistido del nombre de dominio
- 2.- Asígnase el nombre de dominio flexpanel.cl al segundo solicitante: LABORATORIOS RECALCINE SA.
- 3.- Notifíquese a las partes por correo electrónico y a Nic-Chile por correo electrónico con firma digital y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita Juez Arbitro

1 de 1 29-11-2011 11:11